

Tartagal, 18 de diciembre de 2023.

RESOLUCION Nº 664-SRT-23

EXPTE. Nº 20.374/21

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la carrera Licenciatura en Letras, Plan 2000, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad **VILLALBA, TAMARA YANINA – LU Nº 8455** en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 445-SRT-21 se aprueba el Tema de Tesis y se designa a la Lic. Martha Barboza y Dra. Betina Sandra Campuzano como Directora y Codirectora de Tesis de Licenciatura;

Que la presentación del Trabajo de Tesis vence el próximo 23 de diciembre de 2023;

Que a fs. 20, la mencionada alumna solicita prórroga mediante nota con fecha 13/11/2023, contando con el aval de su Directora;

Que la Escuela de Letras eleva informe a fs. 20 vta. con fecha 01/12/2023.

Que a fs. 21 obra informe de la Vicedirectora de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de acuerdo a lo establecido mediante Res. CS. Nº 253/2023.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Tener por otorgada prórroga de 1 (un) año para la presentación del Trabajo de Tesis de la alumna **VILLALBA, TAMARA YANINA – LU Nº 8455**, de la carrera Licenciatura en Letras (Plan 2000), a partir de la fecha 15/12/2023.


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7º de la Res. H. Nº 668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, a la Directora y Codirectora de Tesis y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa